

There are no translations available.



PRÓRROGA DE PASAPORTE

El Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (Saime), inicia desde este miércoles 01 de noviembre, la prórroga de pasaporte para las venezolanas y los venezolanos que residen tanto dentro como fuera del país, con un procedimiento que podrán realizar a través de la página web del ente.

Juan Carlos Dugarte, director General del organismo de identificación, explicó que la página oficial de la institución estará habilitada en un horario comprendido de 5:30 de la tarde hasta las 5:00 de la mañana.

Es importante destacar que los usuarios, al solicitar la prórroga, deben tomar en cuenta las siguientes medidas:

- El usuario debe acceder a la página web www.saime.gob.ve y seleccionar el botón "Prórroga de Pasaporte", llenar los datos que solicita el organismo, pagar el importe correspondiente e indicar la oficina en donde quiere retirar su documento prorrogado.

- El Saime revisará la solicitud, imprimirá la prórroga y la enviará a la oficina o consulado. Posteriormente, el usuario recibirá un mensaje de texto y correo para indicar cuándo estará lista para su entrega, en una fecha asignada.

- El día que el usuario deba retirarla, el usuario deberá cancelar el pago correspondiente al arancel consular por la suma de ochenta dólares americanos (USD\$. 80,00) y posteriormente

presentará su pasaporte al personal autorizado, que estampará la prórroga inmediatamente en el documento.

- Podrán prorrogarse los pasaportes vencidos desde 2015 (siempre y cuando sean pasaportes biométricos), así como los que estén próximos a vencerse en los siguientes seis meses.

- El pasaporte debe poseer al menos cuatro hojas en blanco y estar en buen estado.

- Este trámite permitirá al usuario disfrutar un lapso adicional de dos años con el mismo pasaporte, período que se contará a partir de la fecha en la que se emita la prórroga. Luego de 24 meses, se podrá realizar de nuevo el procedimiento, siempre y cuando el documento tenga páginas en blanco.

- Quienes hayan solicitado el trámite de renovación y se encuentren en espera de un nuevo pasaporte -sin haber hecho la solicitud de pasaporte exprés-, deben esperar a que su trámite culmine.

- Si la persona ya hizo este procedimiento, que anula el uso del pasaporte, y requiere su documento de inmediato por un viaje de urgencia, puede pedir la prórroga. Sin embargo, pondrá nuevamente en vigencia el pasaporte anulado y eliminará el proceso de renovación.

- Quienes tengan su cita de renovación luego del 1º de noviembre y les urge tener el documento, deben considerar dos opciones: una es realizar el procedimiento regular y luego acceder de nuevo al sistema para solicitar el pasaporte exprés; la segunda es desistir de este procedimiento y pedir la prórroga.

- Si opta por la segunda opción, el usuario debe tomar en cuenta que se anulará de inmediato el proceso de renovación, sin reintegro del importe abonado para la cita.

Para mayor información puede consultar la página del SAIME www.saime.gob.ve así como el

siguiente enlace explicativo:

<https://www.youtube.com/watch?v=7ZDaQnNYtKk>